

Señores

JUZGADO SESENTA Y NUEVE (69) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
Ciudad

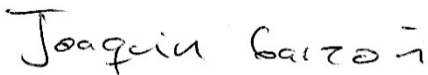
Demandante: NELSON OMAR VILLAMIZAR URIBE
Demandado: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A
Proceso: Acción de protección al consumidor financiero
Radicado: 11001400305420240022600

SUSTITUCIÓN DE PODER

JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.011.881, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 253.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial del señor **NELSON OMAR VILLAMIZAR URIBE**, parte demandante dentro del proceso, respetuosamente manifiesto ante esta Delegatura que sustituyo el poder a mí otorgado en favor del Doctor **DANIEL SERRANO ACERO**, igualmente mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.506.096 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional 404782 del C.S. de la J., para que ejerza la representación del señor **NELSON OMAR VILLAMIZAR URIBE** en el proceso de la referencia. La sustitución se concede con las mismas facultades a mí otorgada

Atentamente,

Acepto,



JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS
CC. 1.016.011.881
TP. 253.809 del C. S. de la J.



DANIEL SERRANO ACERO
CC. 1.032.506.096
TP. 404782 del C.S. de la J.